

RIO GALLEGOS, 14 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.162/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Verónica MONTENEGRO mediante la cual solicita la inscripción fuera de término en las asignaturas del 2° Cuatrimestre de las Carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO;

QUE se cuenta con la historia académica de la alumna MONTENEGRO;

QUE la mencionada alumna no ha presentado justificación alguna que avale su pedido;

QUE a fs. 6 por Nota N° 266/08 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Verónica MONTENEGRO para inscribirse fuera de término en las asignaturas del 2° Cuatrimestre de las Carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Verónica MONTENEGRO (D.N.I. N° 31.406.376) para inscribirse fuera de término en las asignaturas del 2° Cuatrimestre de las Carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sainico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

578